



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa- Nariño.

LISTA DE TRASLADOS

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 110 y 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se fija la presente Lista de Traslados hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las siete de la mañana (7:00 am) y se corre traslado de la excepción previa de ineptitud de la demanda, presentada por la parte demandada en el asunto que se referencia a continuación, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales la parte demandante podrá pronunciarse sobre ella y, si fuere el caso, subsanar los defectos anotados.

VENCE EL TRASLADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 4:00 P.M

El pronunciamiento o la subsanación de los defectos deberá hacerse llegar al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta antes del vencimiento del término otorgado.

Nro. PROCESO	CLASE	PARTES	MOTIVO	DIAS DE TRASLADO
2019-00096 <small>click aquí excepción</small>	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MARÍA ELVIA ORTIZ CASTRO VS MARÍA LIVIAM ZAMBRANO LOPEZ	EXCEPCIÓN PREVIA	27, 30 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE

Dayan Yisel Paredes C

DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO
Secretaria